



Universidad de Jaén

Normativa de Enseñanzas Propias de Formación Permanente de la Universidad de Jaén

Aprobada por Consejo de Gobierno (25 de mayo de 2016)

VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

UJa.es

Enseñanzas Propias de Formación Permanente de la Universidad de Jaén

- Forman parte de la oferta de Enseñanzas de la UJA
- Se acreditan como “Enseñanzas Propias de la UJA”, en dos tipologías:
 - Títulos Propios
 - Otras enseñanzas
- Son enseñanzas destinadas a:
 - Alumnado de la UJA, como formación complementaria (Formación Integral)
 - Alumnado externo a la UJA:
 - Formación de nivel de Grado y Postgrado: Especialización y Formación continua
 - Divulgación de la cultura

Objetivos

- Promoción de la Formación Permanente en la UJA
 - Obtención del mayor reconocimiento externo de los Títulos Propios
- Adaptación ágil y flexible a las necesidades formativas
 - De los estudiantes de la UJA – Formación Integral
 - Del entorno socioeconómico – Empresas, entidades, sociedad en general
 - Internacionalización (enseñanza virtual, Iberoamérica)
- Incremento de la oferta de Enseñanzas de Formación Permanente
 - Promovida desde el profesorado de la UJA
 - Promovida desde el equipo y órganos de gobierno de la UJA

Tipología de las Enseñanzas Propias de Formación Permanente

Denominación		Requisitos de acceso	Nivel académico	Extensión (ECTS)
TÍTULOS PROPIOS	Máster Propio	Postgrado	Postgrado (MECES 3)	60 – 120
	Diploma de Especialización	Postgrado		30 – 59
	Diploma de Postgrado	Postgrado		5 – 29
	Cursos de Extensión Universitaria	Grado	Grado (MECES 2)	Mínimo 5
ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS	Cursos de Formación Universitaria de Postgrado	Postgrado	Postgrado (MECES 3)	Mínimo 1
	Cursos de Formación Universitaria	Grado	Grado (MECES 2)	
	Cursos de Formación	No	-	
	Otros: Taller, Seminario, Jornadas, Simposio, Congreso			-

Principales aspectos regulados

- **Tipología de las Enseñanzas Propias de Formación Permanente**
- Adopción del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES, Real Decreto 1026/2011 de 15 de julio)
- Sistema de Garantía Interno de la Calidad (a partir de 10 ECTS)
- Creación de un **Fondo de Becas**
- **Configuración modular**
- Presencialidad – enseñanzas *online*
- Colaboración con otras entidades
- Títulos Propios Interuniversitarios
- Registro de “Actividades Formativas Autónomas”
- Adaptación al Manual de Identidad Visual Corporativa de la UJA

Gestión de las enseñanzas

- Profesorado (UJA y externo universitario y no universitario)
 - Profesorado UJA: máximo 10 ECTS / curso académico
 - Títulos Propios de Postgrado
 - 30% docencia – Profesorado UJA
 - 50% docencia – Doctor
 - Cursos de Extensión Universitaria y Actividades Formativas Específicas
 - Promoción de la participación de profesorado externo
- Alumnado
 - Se considera Alumnado UJA (a partir de 30 créditos)

Tramitación de las propuestas de enseñanzas

- A través de plataforma telemática
- Enseñanzas menores de 30 ECTS y reediciones (mensual):
 - Evaluadas y aprobadas por Comisión de Doctorado y Docencia en Postgrado y Formación Permanente (CDDPFP)
- Enseñanzas de Postgrado iguales o mayores de 30 ECTS:
 - 2 convocatorias anuales (final de cuatrimestre)

Régimen económico

- Autofinanciadas y no lucrativas
- Presupuesto
 - Ingresos
 - Matrícula
 - Financiación externa
 - Financiación UJA
 - Gastos
 - Gestión UJA: 10%
 - Fondo de Becas: 10%
 - Gastos de funcionamiento: 80%
 - Remuneraciones (con referencia a los másteres oficiales)
 - Seguro escolar
 - Otros gastos